

SECCIÓN SEXTA

Núm. 607

AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Uncastillo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2023

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	593.677,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	485.994,40
3	Gastos financieros	12.000,00
4	Transferencias corrientes	34.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	20.000,00
6	Inversiones reales	340.177,37
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	16.233,33
	Total presupuesto	1.502.583,02

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	451.375,87
2	Impuestos indirectos	15.300,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	286.420,00
4	Transferencias corrientes	168.100,00
5	Ingresos patrimoniales	143.489,63
6	Enajenación de inversiones reales	22.500,00
7	Transferencias de capital	400.064,19
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	15.333,33
	Total presupuesto	1.502.583,02

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA (número de plazas):

—Una plaza de secretaria-interventora. Grupo A1.

—Una plaza de auxiliar administrativo. Grupo C2.

—Dos plazas de operario de servicios múltiples. Agrupación profesional.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO (número de plazas):

—Una plaza de operario servicios múltiples.

—Una plaza de profesor de música.

—Una plaza de auxiliar administrativo.

—Una plaza de auxiliar oficina de turismo.

—Una plaza de arquitecta.

—Una plaza de monitor de ludoteca.



C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL (número de plazas):

- Tres plazas de limpieza.
- Una plaza de auxiliar de biblioteca.
- Una plaza de maestra de educación infantil.

D) PERSONAL LABORAL (duración determinada):

- Una plaza profesor música.
- Una plaza de socorrista.
- Dos plazas de operario taquillas.
- Dos plazas de auxiliar de ludoteca.
- Tres plazas de peón (INAEM PLD)
- Una plaza INAEM PGJ

Total funcionarios carrera: 4

Total personal laboral: 11

Total personal laboral temporal: 11

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Uncastillo, a 26 de enero de 2023. — El alcalde, José Luis Abenia Pardos